

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 04 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- ORD N° 287 de la Directora de la **Escuela de Barreales** al Director Municipal de Educación el cual autoriza "**Compra Servicio de Obra de Teatro**".
- 5.- Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales N° 230.320.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2430 de fecha 04.10.2018, cuenta 215.22.11.999.001.017, Ley SEP
- 7.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 8.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente, Escuela Barreales y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su **Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**

DECRETO EXENTO N°3278.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Compra Servicio de Obra de Teatro, Escuela de Barreales.**"
 - 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SPA., Rut N° 76.430.018-1**, por un monto de **\$1.150.000 EXENTO DE IVA**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
 - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.999.001.017, Ley SEP.
 - 4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl



FÉRMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador